

MADRID

Viernes 4 de julio de 1980

Epoca 4.º Número 29

Precio: 25 ptas.

DIRECTOR:

JOSE DE SANMILLAN

CISNEROS

PERIODICO DE LA PROVINCIA

**Moción
de censura
centrista
al gobierno
de izquierdas
en la
Diputación**

UNA POBRE IMITACION

El grupo de UCD, cuyo portavoz fue presidente de la Diputación franquista, a la palestra

Móstoles

**EL PLAN GENERAL,
ADELANTE**

Alcalá de Henares

**ESPERARA AGUA
UN AÑO MAS**

Alcorcón

TENSION ESCOLAR

Las Rozas

**TRES PLENOS
EN SEIS DIAS**

Majadahonda

**REMODELACION
DE LA GRAN VIA**

Coslada

**YA TIENE CASA
DE LA CULTURA**

Moraleja

**SIGUEN
SIN AMBULANCIA**



PILAR BRABO:

**La unidad de la
izquierda es
imprescindible**

- La TVE pretende atontar y someter al pueblo
- Hay espacio para un partido radical

EL CRIMEN CAMBIA DE DOMICILIO

■ Análisis día a día de la delincuencia madrileña ■ 400 detenciones en dos redadas en los distritos de Universidad, Latina y Mediodía ■ El 55 por 100 de los detenidos en Madrid son reincidentes o multirreincidentes



PETICION CENTRISTA

Los diputados provinciales de UCD presentaron un escrito el pasado día 30 en la secretaría de la Diputación solicitando la celebración de un pleno extraordinario para la exposición, análisis, clarificación y calificación de las actuaciones, presuntamente irregulares, en el ejercicio de su cargo del presidente de la Diputación, doctor Carlos Revilla. Si en el transcurso del pleno extraordinario los diputados ucedistas no se dan por satisfechos, presentarán una propuesta de dimisión del presidente mediante votación nominal y secreta

El señor Enrique Castellanos, portavoz del grupo de UCD, hizo público el escrito en una rueda de prensa convocada el día 1, en la que explicó el motivo de esta petición.

En el escrito hecho público se afirma que «existen una serie de actuaciones que pueden suponer claras desviaciones de poder, cuando no abuso del mismo, y, desde luego, y en otros casos, infracciones de la legalidad vigente, desconocimiento consciente de los principios democráticos y no asunción de la responsabilidad que le es propia al cargo que ostenta».

Se citan como presuntas irregularidades las siguientes: Promulgación de dos decretos por los que se ordenaba el pago de 8.500.000 pesetas a favor del abogado Gregorio Peces-Barba del Brío y del arquitecto señor Moreno Barberá por unos estudios técnicos y jurídicos que los diputados ucedistas consideran inútiles y superfluos, «sin conocimiento de la comisión de gobierno y pleno y sin previa previsión y control del gasto con referencia a los presupuestos, como es preceptivo».

La publicación de una nota de prensa sirviéndose de los

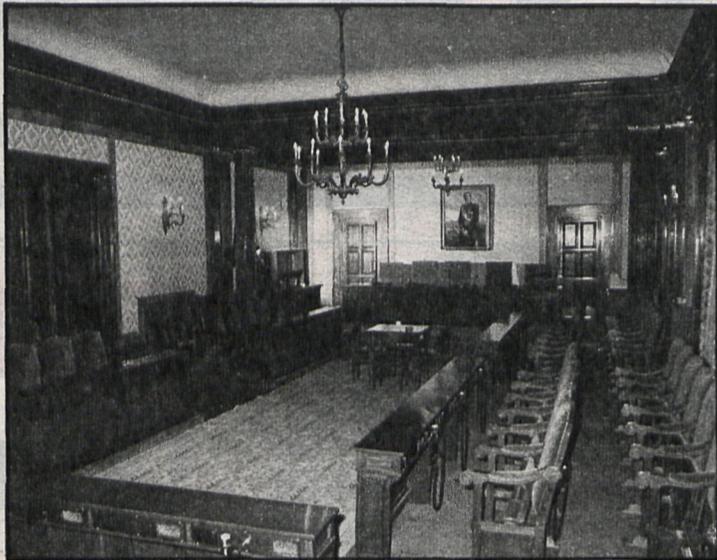
cauces oficiales, «que contiene, por despecho personal, graves imputaciones a uno de sus miembros y como una clara muestra de la no aceptación por V. E. de la crítica, preocupándose más por solaparla que de clarificar los hechos reales, como es su deber».

Más adelante continúan: «Su comportamiento reiterado, notoriamente parcial, partidista y tendencioso en las sesiones corporativas, que puede supo-

ner una desviación y un abuso de poder que dista mucho de respetar el libre derecho y deber de la oposición en su planteamiento crítico a la gestión de V. E. excelencia.»

Y terminan: «Como consecuencia de todo ello, los abajo firmantes tienen muy serias dudas de la capacidad democrática y de gestión de vuestra excelencia, lo que puede suponer un grave riesgo y perjuicio para los intereses de la provincia y de la Diputación, por lo que solicitan la convocatoria del pleno extraordinario.»

Enrique Castellanos señaló que si el presidente de la Diputación se negara a convocarlo, recurrirían al gobernador civil para que éste lo hiciera de acuerdo con la legislación vigente.



LA PRENSA DIJO...

Todos los diarios madrileños recogieron el pasado día 2 de julio las palabras de Enrique Castellanos, líder de la oposición centrista, en la rueda de prensa montada por su partido en la Diputación Provincial de Madrid. Entre las opiniones de los diversos medios informativos recogemos las siguientes, que pueden ser un ejemplo válido de la opinión general:

El cronista municipal de «El Imparcial», César de Navascués, señalaba en su habitual sección «La gota de agua»: «Pero una vez puesto de manifiesto que la izquierda ha tenido que arrumbar a un lado sus programas (y puede ponerse de manifiesto tantas veces como se quiere, está en su derecho), Castellanos no supo «salir» del hecho de que la incorporación de estos técnicos de confianza puede suponer mayor agilización política de la Diputación y, por tanto, un mejor modo de gobernar. Al llegar a ese punto se perdió en disquisiciones como que «la Diputación es un organismo muy complicado», «no es lo mismo que el Ayuntamiento» y cosas parecidas.»

Por su parte, «El País», dentro de la información firmada por J. A. M., señalaba:

«El escrito antes citado lleva fecha de 25 de junio, aunque no se presentó en el registro de la Diputación hasta el 30. Ese día se celebró un pleno ordinario en el que se anunció la puesta en marcha

de una auditoría sobre el funcionamiento y la transparencia de las cuentas de la central de abastecimientos, en una época en la que Enrique Castellanos fue diputado y luego presidente de la Diputación.»

Por su parte, el cronista provincial de «Diario 16», Rafael Quintero, decía, entre otras cosas, en su artículo de opinión «El hacha de guerra», referido al pleno:

«Como si de los tiempos del lejano Oeste americano se tratase, los muy respetables diputados provinciales de la Corporación madrileña, oposición y Gobierno, no pierden la ocasión de sacar del baúl de los recuerdos el hacha de guerra y fustigar el contrario en busca de la preciada cabellera política.»

(...) «A los 177 pueblos de la provincia lo que les sobra precisamente son «colonizadores» de pacotilla. Muchos son sus problemas, y éstos no se solucionan con enfrentamientos políticos partidistas. O se busca el desarrollo de los pueblos, o se monta una en el caballo y se marcha.»

EL ULTIMO PLENO

El pasado día 30 se celebraron en la Diputación madrileña dos plenos. Uno extraordinario, en el que se acordó subvencionar el plan por el que los municipios de Fuenlabrada, Móstoles y Pinto podrán contar con agua potable, por un importe de 211.237.904 pesetas

Y otro, de una duración de más de cuatro horas y media, en el que se trataron, entre otros, la creación de un Consejo de Coordinación y la compra de una nave industrial en Alcobendas para instalar en ella la Imprenta Provincial y almacén para los Servicios de Medio Ambiente, Forestal y Contra Incendios, punto este último muy debatido sobre todo por los miembros de UCD, quienes aseguraron que el traslado era innecesario, al tiempo que consideraron discriminatorio el trato de los nuevos cuatro contratados para este servicio, llegados al departamento como expertos en la renovación tecnológica de la imprenta. El diputado socialista Luis Moreno, aseguró que el traslado del personal no causaría ningún tipo de problemas, al tiempo que recordaba que se trata del cuerpo que más altos salarios tiene en la Diputación.

A continuación se trató de la aprobación de programas previstos para 1980 en la provincia, valorados en 2.441 millones de pesetas. Punto en el que estuvieron todos de acuerdo.

Más tarde el presidente del Consejo de Administración de la Fundación Provincial de Abastecimientos, señor Gutiérrez, denunció una serie de irregularidades en la fundación, haciendo mención a las compras realizadas a través de intermediarios y al punto concreto de la existencia en el citado almacén de 10.000 botellas de güisqui. Para aclarar todos estos problemas se anunció la creación de una auditoría, cuyos estudios determinarán las responsabilidades de cada cual.

Finalmente se llegó al punto de más tensión al tratar los temas de carácter laboral, en los cuales UCD votó en contra de cuatro de los seis que formaban el bloque, habiéndose de legalidad e ilegalidad en términos no definidos y de una manera reiterativa.

En uno de los momentos del pleno, personas que se encontraban en la tribuna pública protagonizaron un incidente, saliendo incluso a la sala para hacer comentarios improcedentes contra la actual democracia, dándose por finalizado el pleno a las cinco y media de la tarde.

«EN MI MANDATO NO HAY IRREGULARIDADES» (Carlos Revilla)

AL no haberse podido celebrar la habitual rueda de prensa que precede a los plenos de la Corporación por haberse alargado excesivamente la duración del mismo, los informadores provinciales habían sido convocados por el presidente de la Diputación para tratar los puntos aprobados en el pleno del pasado lunes.

Inevitablemente, nuestros compañeros preguntaron al presidente de la Diputación sobre las acusaciones formuladas por el portavoz de UCD, Enrique Castellanos, recogidas en un escrito en el que se solicitaba la celebración de un pleno extraordinario para tratar presuntas irregularidades en su actuación y, en su caso, pedir su dimisión por votación nominal y secreta.

Carlos Revilla, contestando a las preguntas de los periodistas, dijo: «No existe el más mínimo reparo ni inconveniente por parte de esta presidencia para convocar el pleno extraordinario solicitado por UCD. Esta presidencia siempre está dispuesta. Aunque no fuese legal también accedería, ya que me basta el hecho de que un número importante de diputados lo solicita. Otra cosa es que parezca serio o que sirva para algo. Como hay que celebrarlo en el plazo de cuatro días después de la solicitud probablemente será el día 9 la fecha más conveniente.»

En cuanto a que la votación sea nominal y secreta añadió: «No creo que haya problema en cuanto al trámite que se emplee en la votación, si debe ser nominal y secreta o a mano alzada, como lo hacemos habitualmente;

no tiene trascendencia ni importancia política; además lo decidirá el pleno.»

«De las presuntas irregularidades no tengo la más mínima noticia; en mi mandato no creo que las haya. No sé si el señor Castellanos se ha confundido y se ha pensado que el presidente de la Diputación es Radio Televisión Española. Es una política poco seria; creo que en la provincia hay que hacer muchas cosas y resolver muchos problemas, y ya es hora que la oposición vaya escalando posiciones en el reparto de estas responsabilidades que tenemos la mayoría que gobierna la Diputación y que tan escasa es por su parte. Está por la primera vez que haya llegado a mi despacho alguna proposición acerca de cualquier aspecto de la política provincial por parte de la oposición.»

«Me ha sorprendido la actitud de UCD; creo que lo que se pretende es dilucidar una maniobra para desviar la atención de acusaciones más concretas que se le han hecho al señor Castellanos. No se puede utilizar un ataque como la mejor defensa, porque se corre el riesgo de hacer el ridículo.» Y continuó: Hay muchos diputados de UCD que están en contra de la política de Castellanos y corren rumores de que se le va a dar un puesto mejor al portavoz de UCD para que deje de ser diputado y justificar así su salida de la Diputación.»

Y terminó diciendo: «La oposición de la Diputación no tiene alternativas; en el Parlamento la oposición presenta enmiendas y alternativas cuando no está de acuerdo con alguna cosa; aquí sólo argumenta verbalmente en los plenos y nada más.»



LA DEFENSA DE MADRID

Si no alcanzó los resultados deseados —no era previsible que los consiguiere—, hay, sin embargo, que reconocer la eficacia en otros órdenes, en los más diversos niveles de la política, de la moción de censura presentada esta primavera en el Parlamento por Felipe González. El éxito de la fórmula, si la consideramos en esta perspectiva, no puede discutirse. En efecto, como la imitación no es gracia natural muy extendida entre la clase política, ni tampoco el pudor en la práctica del mimetismo, de la imitación abierta, he aquí que la fórmula ha adquirido una inesperada fortuna, cruza todos los linderos y se convierte en un feliz recurso para obtener los más diversos fines; por ejemplo, para escapar del gris anonimato y hacerse gratuitamente una campaña de relaciones públicas muy beneficiosa para mejorar la propia imagen, especialmente si conviene corregir algún deterioro de la misma. Si, de paso, se practica hábilmente una maniobra psicológica infalible, consistente en desviar la atención de los demás para que, en lugar de fijarse en los no muy agradecidos perfiles de uno, pongan la mirada en el maniquero al que se ha vestido convenientemente con el ropaje adecuado, la operación es redonda. Así se plantea el cálculo de algunos.

Se trata, pues, de obtener la mayor rentabilidad política posible de una maniobra que se da como objetivo: la descalificación del contrario. En vez de cuidar los propios problemas, los hay que eligen la vía más arriesgada: proyectarlos sobre los demás en un juego de prestidigitación peligroso.

Pero en política no se producen paralelismos exactos; cada situación es absolutamente nueva y exige la puesta a prueba de la imaginación y el talento suficientes para tratarla. Aunque puedan establecerse paralelismos superficiales, siempre aparece algún rasgo inédito que modifica el esquema de fuerzas. Y la política despierta en seguida de la cancha a los que sólo saben jugar «off side», y todos ustedes cono-

cen, seguramente, ejemplos concretos de este fenómeno que hemos generalizado.

En una corporación provincial —ahora que estamos en un régimen democrático, aunque algunos no acaben de convencerse— existe el poder y existe la oposición. De perogrullo. El partido, o la coalición de partidos, que por mayoría asume ese poder tiene como función ejercerlo. La misión del partido o los partidos que están en la oposición deben cumplir la misión de practicarla. También perogrullesco.

Pueden producirse «desmanes». O desmanes, sin comillas. Pero no es nuestro trabajo desvelarlos. Perseguiamos propósitos más sencillos. Explicar simplemente —parece mentira que sea necesario— cuál es el juego legitimado que cabe practicar en una corporación provincial democrática entre el poder y la oposición para salvaguardar la salud de los asuntos públicos. El reglamento no ofrece dudas. El partido o la coalición que asume el poder recurre para realizar su programa a sus propias fuerzas. Los hombres que han concebido una política son los encargados de llevarla a buen término; esa política se apoya en la decisión soberana del pueblo. No hay espacio, pues, en esta esquema para los ambiciosos que defienden políticas contrarias. El poder no se comparte con ellos porque sería incurrir en un pecado político contra natura.

¿Qué hace la oposición? En un sistema normal, practicar la crítica de un modo racional, establecer las razones que, si es posible, pongan en cuestión las decisiones del poder, desarrollar el propio pensamiento dentro de las normas consagradas desde Aristóteles.

Queda entonces excluida la demagogia fácil. Queda excluida la arbitrariedad que consiste en hacer pasar por juicios los prejuicios irracionales. Hay que argumentar, argumentar... La palabra descalificadora, sin apoyos probatorios, no tiene sitio en la sintaxis política. La demagogia es el último recurso de los que carecen de razones.

La democracia debe desarrollarla donde aparezca; también de las corporaciones provinciales.

Encaucen los ambiciosos —sean del partido que sean—, veleidades por otras vías; la defensa de los intereses de una provincia no puede confundirse con los intereses personales. La defensa de los intereses de una provincia corresponde a los que han recibido el mandato del pueblo de esa provincia. Parece increíble la fuerza de algunos subconscientes. Puede llegar hasta el punto de que algunas personas se sientan con poder suficiente para restablecer el crédito de imágenes deterioradas y, de paso, curar decepciones particulares y resentimientos. La palabra la tiene, ya la ha tenido, el voto popular. Recordemos que el psicoanálisis ya está inventado desde hace muchos años.

Andrés TORREJON



¿AUTONOMIAS O FEDERALISMO SOLIDARIO?

Se acepta generalmente que la construcción de un Estado de las Autonomías eficiente y satisfactorio es el gran reto de la España actual.

Pero la dificultad principal con que tropieza esa tarea deriva del hecho de que muy pocos conocen el contenido y alcance del Estado de las Autonomías, y de que se suele enfocar el tema desde posiciones partidistas. En esa confusión, unos intentan elevarlo a la categoría de «Estado Federal», y otros reducirlo a la de un «Estado unitario regional», aunque para ello tengan que hacer «nuevas lecturas» de la Constitución.

Ante tales hechos, es necesario recordar que la Constitución española, en una lectura única y literal, dice así:

«Artículo 1.2: la soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.»

«Artículo 2: la Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.»

Por lo tanto, la nación española es una e indivisible, y sus nacionalidades y regiones integrantes tienen pleno derecho tanto a la autonomía como a la solidaridad entre ellos. No cabe, pues, autonomía regional sin una paralela solidaridad.

España queda así definida constitucionalmente como un Estado de las autonomías o como un Estado de las solidaridades, o, mejor aún, como un Estado de las autonomías solidarias.

Pero, ¿qué es el Estado de las Autonomías? Es un tipo de Estado que se caracteriza por su acercamiento al Estado federal en cuanto a su configuración jurídico-política, y por su analogía con un Estado unitario regional ampliamente descentralizado en lo económico y fiscal.

En la realidad, el protagonismo federalizante de las autonomías regionales se encuentra estructuralmente limitado

en las cuestiones económicas y fiscales por la necesidad de fomentar el funcionamiento eficaz de un mercado único de ámbito estatal, abierto a la integración europea, en el que no debe haber obstáculos a la libre circulación de personas, de mercancías, de productos energéticos y de capitales; ni mucho menos, aduanas interiores.

En definitiva, el Estado de las Autonomías es un Estado federalizante, pero no federal clásico; regionalista, pero no regional. Entonces, ¿podría definirse a la España autonómica actual como un «federalismo cooperativo»? A nuestro juicio, no; a no ser que se modifique la Constitución o se haga de ella una nueva lectura». En cambio, nuestro Estado de Autonomías sí que podría llegar a configurarse, de acuerdo con los preceptos constitucionales, como un «federalismo» solidario.

En todo caso, el «federalismo cooperativo» no encaja en lo que establece el texto constitucional, pues este federalismo exige sustituir las decisiones solidarias de poder nacional unitario por múltiples decisiones políticas de unidades regionales, competitivas por ser relativamente soberanas, las cuales, mediante la cooperación, intentarían hacer compatibles y eficaces sus decisiones. Este es el caso actual de Alemania Federal y el de Estados Unidos, que no se asemejan al caso español.

En efecto, las nacionalidades y regiones españolas no tienen, como en un Estado federal clásico, soberanía originaria, ni, por tanto, son libres de cooperar con las restantes regiones, más o menos, en función de sus propios intereses. En España, la soberanía la tiene únicamente la totalidad del pueblo español, y las regiones deben actuar con autonomía, pero solidariamente, en beneficio común, aunque para ello, a veces, pueda perjudicar sus intereses individuales.

Para explicarlo mejor, veamos un ejemplo: dos hermanos gemelos pueden actuar, si interesa a ambos, conjuntamente, en cooperación. En cambio, dos hermanos siameses tienen que actuar siempre soli-

dariamente, pues forman (como las comunidades autónomas españolas) una unidad interdependiente, aunque sean dos individuos distintos.

En conclusión, el Estado de las Autonomías se aproxima, como se deduce del artículo 138 de la Constitución española, a un «federalismo solidario», pero dicho texto no conlleva un «federalismo cooperativo».

Por ello, frente a la tradicional división doctrinal de las competencias «exclusivas» entre el Estado y las comunidades autónomas, ha de llevarse a cabo en España un ejercicio solidario de competencias «compartidas», ya que, como ha subrayado E. García de Enterría: «... el Estado puede armonizar en cualquier caso y sobre cualquier materia cuando lo exija el interés general», mediante leyes que «establezcan los principios oportunos».

Finalmente, para superar el reto de la construcción de un Estado de las Autonomías eficaz y satisfactorio, se ha de tener en cuenta que, como ya expuse hace algún tiempo (véase «Documentación administrativa», número 181, enero-marzo 1979, página 395), las autonomías no bastan para resolver suficientemente el problema regional y los desequilibrios interterritoriales si no se complementan con soluciones solidarias, que traten de maximizar una función objetiva «intercomunitaria», pero dentro del ámbito unitario de la nación española. La solidaridad interregional es condición «sine qua non» para que sea óptica y satisfactoria la generalización de las autonomías regionales, pero la instrumentación de esa solidaridad exige la puesta en marcha de una ineludible política económica autonomista, en la que el Gobierno central y la Hacienda estatal desempeñen la función de un «árbitro equitativo y eficiente», en el marco de un «federalismo solidario», o sea de un autonomismo solidario.

Joaquín GARCÍA JAVALOYS

Miembro de la comisión para el autogobierno de Madrid (concejal del Ayuntamiento de Madrid, partido UCD)

CISNEROS

PERIODICO DE LA PROVINCIA

DIPUTADO DELEGADO:

Luis Moreno Fernández

DIRECTOR:

José de Sanmillán

REDACTORES Y COLABORADORES:

Adrián Guerra, Laura Pérez del Toro, Pedro Calvo Hernández, Pedro Javier Cáceres, Cristóbal Carretero, Jesús García, Eduardo García Rico, Rosario Gallego, Francisco Herrera, Rodrigo López Alonso, Juan Losada, Isabel Montejaño, Ramón, Josep M. Sanmartí, Juan Luis de Simón Tobalina, Carlos Santos, Enrique Soler, Nacho Vargas, Mery Carvajal, Yolanda Serrano

REDACTORES GRAFICOS:

Rogelio Leal y Equipo Botán

DIRECTOR DE DISEÑO:

Pascual Arribas

CONFECCION:

Carlos M. Hernández

Las opiniones publicadas en CISNEROS en las entrevistas, artículos, crónicas y reportajes de sus colaboradores no son compartidas necesariamente por nuestra revista

EDITADO POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Miguel Angel, 25. Teléfono 441 36 40

IMPRIME: LA EDITORIAL CATOLICA, S. A.:

Avda. Mateo Inurria, 15. Madrid-16

PUBLICIDAD: Víctor Sagi. Señorita Azucena Larraza. Tel. 2544408

DEPOSITO LEGAL: M-5.684-1978